

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora juez para lo que estime pertinente ordenar.

Bucaramanga, 22 de Abril de 2022

LAURA MARGARITA SÁNCHEZ VILLALOBOS
Secretaria



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Veintidós de Abril de dos mil veintidós (2022)

Revisado el diligenciamiento se tiene que, al declararse la nulidad de todo lo actuado con posterioridad al 14 de marzo de 2019, quedó a su paso sin efecto auto del 20 de mayo de 2019, es decir, la decisión del recurso de reposición contra auto del 25 de febrero de 2019 que resolvió las objeciones propuestas en diligencia de inventarios y avalúos, siendo necesario para este despacho previo a haberse avocado conocimiento de esta causa proceder a la resolución de las inconformidades debatidas por las partes ante aquella célula judicial.

Por lo anterior, de conformidad en el artículo 501 del Código General del Proceso, se señala como fecha y hora para llevar a cabo diligencia para continuar la diligencia de inventarios y avalúos, en la que se resolverá recurso interpuesto contra providencia del 25 de febrero de 2019, el día VEINTINUEVE (29) DE ABRIL del año 2022, a las 2:30 P.M.

Los apoderados deberán aportar a más tardar 3 días antes de la diligencia, las direcciones electrónicas y/o números de contacto, a efecto de enviarles el link con el cual se establecerá conexión, el cual les será remitido oportunamente antes de la hora señalada. Si las partes desean intervenir en esta diligencia deberán remitir en el mismo término a través de sus apoderados o directamente su dirección electrónica y numero de contacto. Toda información relacionada con el desarrollo de esta diligencia deberá remitirse al correo j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**Martha Rosalba Vivas Gonzalez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 008 Oral
Bucaramanga - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6614c1dd748c42c4864cd92a84be80b69c3e482a2baa4509b57767bb4818b390**

Documento generado en 22/04/2022 04:19:58 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**